



996

DECRETO N° _____

TEMUCO, 27 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.08.2021 presentada por MALDONADO JIMENEZ LINDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 6-48
Actividad Económica	: FLORERIA
Código Actividad	: 477.397
Clasificación	: PAT. DE FERIAS
Dirección Comercial	: PERGOLA AVDA BALMACEDA PUESTO N° 6
Nombre Del Contribuyente	: MALDONADO JIMENEZ LINDA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 16.08.2021
Otorgación N°	: 1
Fecha Otorgamiento	: 22.09.2021

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2305276